

14ª SESIÓN DE TRABAJO DEL ESPACIO DE PARTICIPACIÓN
DERECHOS DE LA POBLACIÓN LESBIANA, GAY, BISEXUAL, TRANSEXUAL, TRANSGÉNERO, TRAVESTI E INTERSEXUAL

MINUTA DE ACUERDOS
REUNIÓN DE TRABAJO

Calle General Prim # 4, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, CP 06010, Ciudad de México
7 de noviembre de 2017

De conformidad con el numeral 12 de los Lineamientos de Operación de los Espacios de Participación del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México; se emite la presente Minuta de Acuerdos, la cual se conforma de los siguientes elementos:

1. Participantes

Núm.	Institución	Nombre	Cargo
1	Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual	Araceli Saldívar Castro	Asesor jurídico
2	Opción Bi	Jorge Yáñez López	Coordinador General
3	Prodiana A.C.	Norma E. Sandoval Muro	Coordinadora General
4	INMUJERES CDMX	Ma Wgendolyne López Crespo	Líder de proyecto
5	Sistema de radio y tv del GCDMX	Luis Daniel Rodríguez A.	JUD Rec. Fin
6	Sistema de radio y tv del GCDMX	Jacqueline Jaime	LCP Abogada del canal
7	Del. Venustiano Carranza	Rosalía Reyes	Trabajo Social
8	INVI	Claudia C. Sánchez Aragón	Coordinadora

La sesión de trabajo inicia en tiempo de las 10:25 a.m. y se plantea el objetivo de la sesión que tiene que ver con dar seguimiento a la implementación de la estrategia 566 con el ente Sistema de radio y tv del GCDMX y 573 con el ente INVI.

Agenda de trabajo

Estrategia 573

Desde la representación de enlace de DDHH asignada por INVI (Claudia Sánchez) se presenta al ente: “tiene por objeto atender a personas en situación de pobreza, riesgo o **grupos vulnerables** (indígenas o personas con discapacidad)” y de manera general presenta las “Reglas de operación”, después realiza la consulta abierta a las organizaciones asistentes para que expongan las observaciones a las reglas y trabajar la estrategia 573. OPCIÓN BI (Jorge Yáñez) menciona la articulación con la “**Declaratoria de Ciudad Amigable**”¹, recordando las medidas afirmativas o compensatorias y que se define: “Una ciudad amigable reconoce que entre sus habitantes existen conductas discriminatorias, para responder a este fenómeno social, legisla y construye acciones de gobierno en aras de fomentar la inclusión y eliminar el flagelo de la discriminación (...). La CDMX es pionera en el desarrollo de acciones de visibilidad social y promoción del respeto a los DH de las poblaciones LGBTTTI en

¹ <http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf>

Latinoamérica”. Jorge menciona, los artículos 9 y 11 en “Ciudad Incluyente” y “Ciudad solidaria” del DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO donde nombra el Derecho a la vivienda y en su punto 3 “se impulsarán **planes accesibles de financiamiento**, medidas para asegurar gastos soportables y la seguridad jurídica en **la tenencia de la vivienda**” y en art.11, A. **Grupos de atención prioritaria** B.1 y H. “(...) *eliminar progresivamente las barreras que impiden la realización plena de los derechos de los grupos de atención prioritaria y alcanzar su inclusión efectiva en la sociedad.*”² Respecto a las “Reglas de operación”, Jorge Y. hace mención sobre su índice al punto:

- 2.1 Política social (vinculándolo con la constitución)

- al capítulo 4.6. “Sujetos prioritarios de crédito y de las ayuda” en la pág. 38

- pág. 67-68 cuando se refiere a “patrimonio familiar y usufructo vitalicio” si aplica o no aplicaría para la población LGBTTTI en la posibilidad de extender los derechos de usufructo vitalicio sobre conocer si la propiedad o posesión del bien, puede pasar a otra persona y debe valorarse a nivel jurídico, la consulta es: si aplica o no.

PRO DIANA ac (Norma), explica respecto a la población “trans”, que carecen de historial de crédito y su trabajo es de carácter informal y poco documentado, esto dificulta conocer cuánto crédito se puede solicitar a INVI para el acceso a una vivienda, respecto a lo que se les exige documentar por las características de empleo de la población LGBTTTI y trans, en la mayoría de ocasiones, no pueden demostrar ingresos ni un salario mínimo. Tampoco pueden asumir el pago de forma continuada si tienen una situación de riesgo, hospitalización o exclusión (por el tipo de trabajo), por lo que solicita contemplarlo para favorecer flexibilidad en los pagos y no perder su vivienda. Se trasladan estas situaciones y observaciones para subsanarlas.

INVI: “las reglas están diseñadas de manera que se puedan otorgar créditos y de forma amigable para la integración del expediente, contemplando los salarios mínimos, además existe un documento “bajo protesta decir la verdad” donde se especifica la necesidad y características de las personas para conocer su situación. Y se especifica que es el **Consejo Directivo de este Instituto, el Órgano de Gobierno autorizado para modificar las Reglas** de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera.”

Estrategia 566

SRyTV GCDMX: “Somos un medio de comunicación de Gobierno, hacemos contenidos de radio y tv. Tenemos una característica singular, nos regimos por normatividad federal (medio de comunicación) y local (en materia administrativa), sustantivamente nuestro trabajo es realizar y hacer contenidos para tv, tv digital y radio web. Contar con un defensor/a de audiencia es una obligación constitucional por ser un medio de comunicación, pero en este momento esta situación, está en una **controversia constitucional** ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ), porque debía cumplir los códigos ética y es una facultad exclusiva del Consejo de la Unión (el estatus actual respecto al defensor/a de audiencia está pendiente y en espera de respuesta SCJ y se encuentra entre los objetivos de SRyTV a implementar). Aun así, el defensor/a de audiencia no es el único **mecanismo de participación ciudadana** que legalmente está establecido, por el momento el medio establecido donde tenemos interacción es en redes sociales y en julio pasado se conformó el **Consejo Ciudadano** (realizan recomendaciones y contienen reglas donde solicitan entre otras la participación ciudadana). Nuestra banda de frecuencia canal 21, está siendo una cuestión técnica. Comparte canal con Asamblea Legislativa, ambos tienen el canal 21.1 y AL 21.2. Sobre quejas, no hemos tenido ninguna” SRyTV, GCDMX a través de Jacqueline J., realizan la invitación al espacio para participar y enviar contenidos de nuestro derecho y grupo de población a sus redes sociales (<https://www.facebook.com/Capital21/>) aclara que son tv pública, pero son dos canales distintos y programadores independientes respecto a Asamblea Legislativa.

Los comentarios que se **concretan en el espacio sobre la estrategia 573 y 566, son:** 573, se integrarán las observaciones en un documento conjunto para trasladar a enlace DDHH en INVI y que se puedan someter estas observaciones y propuestas al “jurídico” del ente y realizar la devolución al espacio tentativamente en enero 2018. En 566, vamos a compilar las acciones de participación, las redes y páginas para informar al espacio. Ambas, continúan en orientación y seguimiento participativo.

2. Acuerdos tomados

1. Desde la coordinación del espacio LGBTTTI, se va a compilar los insumos facilitados por “Sistema de radio y tv GCDMX” en sesión, respecto a las acciones y avances 566 que ya están realizando a la implementación.

² http://www.dof.gob.mx/avisos/2569/GCDMX_050217/GCDMX_050217.html

2. Desde la coordinación del espacio LGBTTTI, se va a compilar las observaciones realizadas a las reglas de operación "INVI" reflejadas en esta minuta más las aportaciones del resto del espacio (Reglas en: <http://www.invi.df.gob.mx/portal/reglasOperacion.aspx>) respecto a estrategia 573.

3. El ente "Sistema de radio y tv del Gobierno GCDMX", compartirá con el espacio de participación LGBTTTI las **publicaciones en gaceta oficial** sobre la consolidación del "Consejo Ciudadano" como parte de los mecanismos de participación ciudadana y los avances respecto a la figura de defensor/a de audiencia.

4. Queda acordada la **sesión ordinaria para martes 28 noviembre** y el seguimiento a 573 y 566 para sesiones enero.

Observaciones: estrategias 583 y 584, sesión 14 de noviembre y de 576 y 579 "Iniciativa de Reforma a diversos artículos de la Ley de Salud de la Ciudad de México y a la Ley de Salud Mental de la Ciudad de México" impulsada en julio de este año, donde Gabriel Vargas vía telefónica ha comunicado la intención de asistir al espacio el 14 de noviembre.

Se reparten ejemplares de la publicación "Tu futuro en libertad" (estrategia 580) a 1 ente, INMUJERES quedando registro. Puede descargarse en: <https://www.afluentes.org/wp-content/uploads/tufuturoenlibertad.pdf>

Contacto: Adela Ruiz | ep.adelarb@gmail.com